

que son ciertos los datos expresados en esta solicitud y en la documentación que se acompaña, lo que firmo

En _____ a _____ de _____ de 1992
El / La Solicitante,

Fdo.: _____

ciones sancionadoras de 19 de junio de 1990 y 30 de octubre de 1990 dimanantes de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, y del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, respectivamente por el orden citado, anulamos dichos actos administrativos por no ajustarse a Derecho, sin declarar el derecho de la actora a indemnización alguna por carecer de base tal pedimento como ya se razonó, sin costas.

Y a su tiempo con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 7 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se comunica a los interesados la tramitación de expedientes de resolución de contratos de obras.

Habiéndose dictado Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente por las que se incoan procedimientos de resolución de contratos suscritos con la Empresa Andaluza de Restauración y Construcción S.A. (Areycon) relativos a:

Restauración del Castillo de Lucena en Córdoba.
(Expte.: 20.84.025/CO). Orden de 16.7.1992.

Restauración de la Iglesia de Santa María de Baeno en Córdoba.
(Expte.: 20.84.015/CO). Orden de 16.7.1992.

Habiéndose intentado practicar la notificación de dichos Ordenes mediante oficios dirigidos al domicilio designado por la Empresa a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éstos devueltos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Empresa.

Se hace saber que en esta Consejería se tramitan los expedientes de resolución de los contratos de obras antes relacionados para que conforme al artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo la Empresa interesada pueda hacer las alegaciones que estime oportunas con anterioridad al trámite de audiencia y para que pueda estar presente en la tramitación de los expedientes de resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/1991, interpuesto por Explotaciones Agrícolas El Alta, SA.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 57/1991, interpuesto por Explotaciones Agrícolas El Alta, S.A., representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta y defendida por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de octubre de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otro de la Dirección Provincial de Córdoba de este Organismo de 19 de junio de 1990, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 13 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: «Que estimando, parcialmente, el recurso interpuesto por Explotaciones Agrícolas El Alta, S.A., contra las Resolu-

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Universidad de Cádiz. Facultad de Filosofía y Letras Departamento de Historia Moderna, Contemporánea de América y del Arte	160.000 Pts.
Casa de Alcalá de los Gazules en Cádiz	50.000 Pts.
Teatro Estable Juvenil Andaluz (T.E.J.A.)	100.000 Pts.
Universidad de Cádiz, Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Internacionales	240.000 Pts.

Cádiz, 9 de octubre de 1992.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de las becas de formación e investigación en materia de Patrimonio Arqueológico para el año 1992.

Esta Dirección General de Bienes Culturales dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992, así como a lo establecido en el punto sexto de la Resolución de 22 de junio de 1992 (BOJA núm. 72, de 28 de julio), por la que se convocaron Becas de Formación e Investigación de Patrimonio Arqueológico, ha decidido hacer pública la relación de adjudicatarios de las mismas.

1.- CIENCIAS EXPERIMENTALES.

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
-D.Fco. Ortiz Risco	Conservación y Restauración de yacimientos Prehistóricos.	1.560.000 ₧
-Dª. Valentina Mérida Gzalez.	Análisis Traceológico de la Industria ósea.	1.560.000 ₧
-Dª. Victoria Ruíz Sánchez	La Palinología como ciencia auxiliar en la reconstrucción histórica del Paleambiente.	1.560.000 ₧

-D ^a .M ^a Luisa Cañabate G.	Química aplicada a la Arqueología. Bienes Muebles.	1.560.000 ₧
-D ^a .M ^a Aux. Moreno Onorato	La Arqueometalúrgica y sus aplicaciones en la Investigación de la Prehistoria reciente.	1.560.000 ₧
-D. Alberto Sánchez Vizcaino	Química aplicada a la Arqueología. Las áreas de actividad.	1.560.000 ₧
-D ^a .Bernardina Padiál Robles	Metodología Mineralógicas y fisicoquímicas aplicadas al estudio del material cerámico.	1.560.000 ₧
-D. Marcos A. Hunt Ortiz	Técnicas arqueometalúrgicas analíticas aplicadas a la arqueometalurgia del S.O. peninsular.	1.560.000 ₧
-D. Francisco Alcaraz Hernandez.	Aplicación de técnicas de prospección edafológica para reconstrucción medioambiental y detección de potencialidad de suelos.	1.560.000 ₧

ADJUDICATARIO	PROYECTO	IMPORTE
-D ^a .M ^a Gador Maldonado Cbra.	Teoría y métodos de la Arqueología.	1.560.000 ₧
-D ^a .M ^a Oliva Rguez. Ariza	Aportaciones de la Antracología al conocimiento de las relaciones hombre-vegetación durante / la Prehistoria, Historia antigua y Medieval en Andalucía.	1.560.000 ₧
-D. Fco. José Barrionuevo C.	Conservación y valoración de / yacimientos arqueológicos.	1.560.000 ₧
-D ^a .Olga Garrido Vilches	Metodologías mineralógicas y fisicoquímicas aplicadas al estudio de sedimentos arqueológicos.	1.560.000 ₧

2.- METODOLOGIA ARQUEOLOGIA URBANA

ADJUDICATARIO	PROYECTO	IMPORTE
-D ^a .Nieves Chisvert Jimenez	Valoración de la Metodología/urbana en Andalucía y propuestas para su proyección futura.	1.560.000 ₧
-D. Juan A. Cámara Serrano	Conservación y uso social de Patrimonio arqueológico.	1.560.000 ₧
-D ^a .Eva M ^a Alcazar Hernandez	... Metodología arqueológica / urbana.	1.560.000 ₧

3.- ARQUEOLOGIA SUBACUATICA

-D ^a .Josefa Martí Solano	Proyecto de formación en arqueología subacuática: Documentación y Metodología.	1.560.000 ₧
--------------------------------------	--	-------------

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la segunda relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Arqueológica 1992, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la segunda relación de beneficiarios de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Provincia de Almería

Solicitante: Francisco Carrión Méndez
Presupuesto: 500.000

Solicitante: Francisco Carrión Méndez
Presupuesto: 500.000

Solicitante: Juan José Blázquez Pérez
Presupuesto: 400.000

El desarrollo de estas actividades deberá atenderse a lo establecido en la Ley 6/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español así como la Orden de 28 de enero de 1985, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Actividades Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su complementaria de 10 de octubre del mismo año.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se convocan seis becas de formación e investigación en materia de Patrimonio Etnológico. (BOJA núm. 97, de 1.10.92).

Advertidos varios errores en la Resolución de 7 de septiembre de 1992 por la que se convocan seis becas en materia de formación e investigación en materia de patrimonio Etnológico (BOJA núm. 97 de 1 de octubre), se procede a continuación a su corrección:

En la página 8.159, en el punto 7 de la Resolución, donde dice «7. Proyecto de investigación»; debe decir «7. Proyecto de formación o investigación».

En la página 8.160, en el punto 11 de la Resolución, párrafo 2º, donde dice «... ya de la manifiesta insuficiencia de las memorias semestrales...»; debe decir «... ya de la manifiesta insuficiencia de las memorias trimestrales...».

Sevilla, 6 de octubre de 1992.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril, y 119 del Decreto 3410/75 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan: